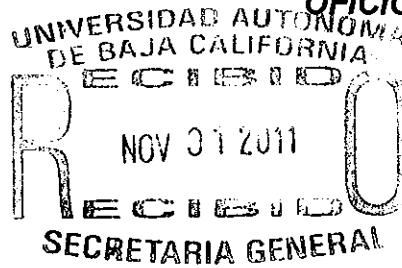


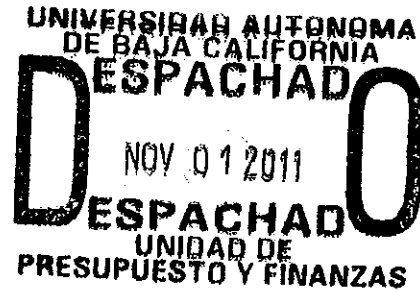
Universidad Autónoma de Baja California

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.

OFICIO No. 550-2011.



LIC. RICARDO DAGNINO MORENO,
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,
PRESENTE.



Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2012, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

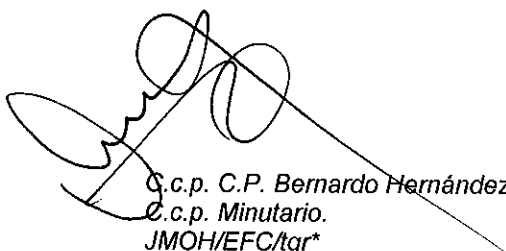
A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 01 de noviembre de 2011.
JEFE DE LA UNIDAD


DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS


C.c.p. C.P. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2011, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos menor al 0.1%, cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo, del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2012 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

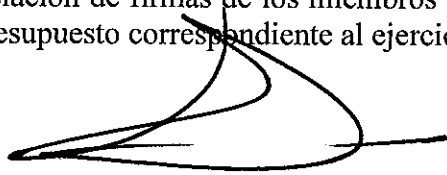


A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

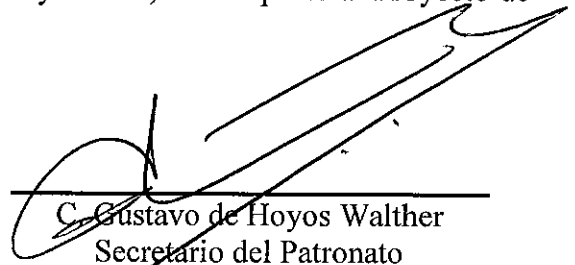
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California, octubre 4 de 2011.

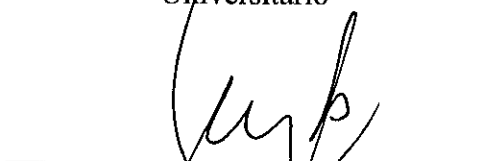
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2011.



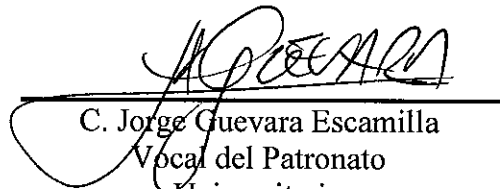
C. Francisco Rubio Cárdenas
Presidente del Patronato
Universitario



C. Gustavo de Hoyos Walther
Secretario del Patronato
Universitario



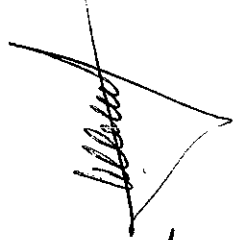
C. Gerardo Sosa Olachea
Vocal del Patronato
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario



C. Felipe Cuamea Velázquez.
Rector

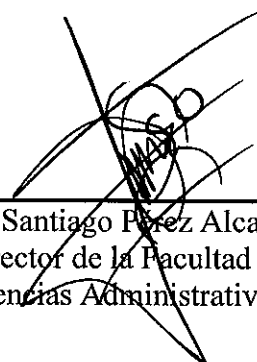


H. CONSEJO UNIVERSITARIO

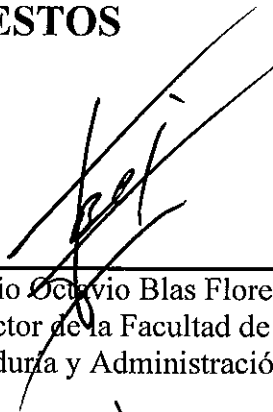
Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2012 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General, que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2012 así como los Criterios y Normas respectivos.

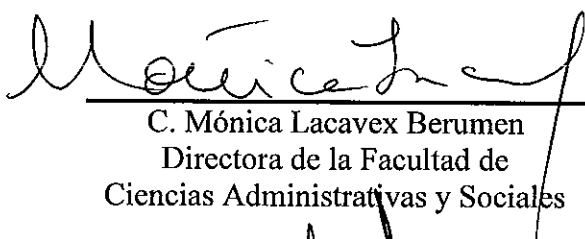
ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



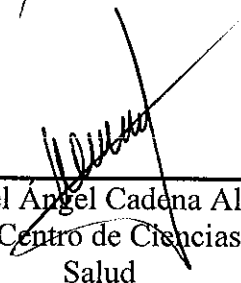
C. Santiago Pérez Alcalá
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas




C. Julio Octavio Blas Flores
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración



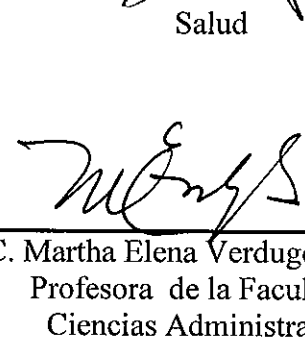
C. Mónica Lacavex Berumen
Directora de la Facultad de
Ciencias Administrativas y Sociales




C. Miguel Ángel Cadena Alcántar
Jefe del Centro de Ciencias de la
Salud



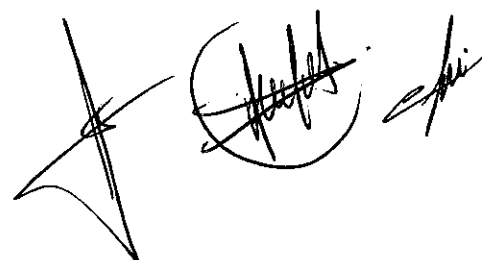
C. Oscar Ramón Sánchez López
Profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración



C. Martha Elena Verdugo Saldívar
Profesora de la Facultad de
Ciencias Administrativas



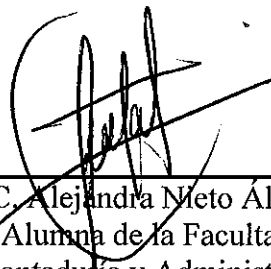
ml.



Continúa relación de firmas de los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2012.

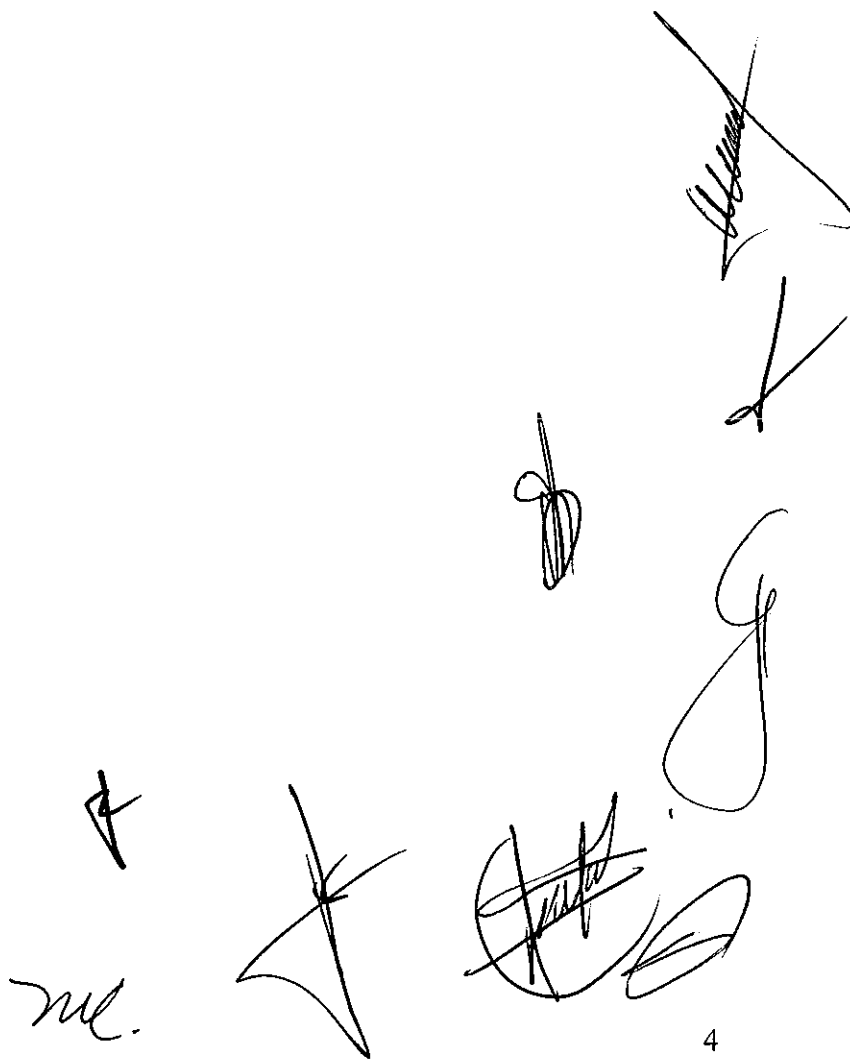



C. Teresa de Jesús Palomino
Ramírez
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Alejandra Nieto Alvarez
Alumna de la Facultad de
Contaduría y Administración

C. Mario Arvizu Reyes
Alumno de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Baja California es una institución de educación superior comprometida con el desarrollo económico y social de Baja California y de México, que en la última década ha realizado esfuerzos muy importantes para elevar la cobertura de educación superior manteniendo la buena calidad de sus procesos educativos y fomentando la equidad, lo que ha permitido que miles de bajacalifornianos accedan a los beneficios de una educación superior de excelencia. Entre 2002 y 2011 la matrícula de licenciatura en la UABC pasó de 24,727 a 51,609 estudiantes, posicionándose como la universidad pública estatal que en dicho periodo abrió el mayor número de espacios educativos dentro de este nivel escolar. Paralelamente, se ha venido trabajando para que todos los programas educativos obtengan la acreditación ante organismos acreditadores reconocidos por la COPAES o el nivel 1 en la evaluación de los CIEES, llegándose actualmente a que el 90% de la matrícula curse estudios en programas reconocidos por su buena calidad.

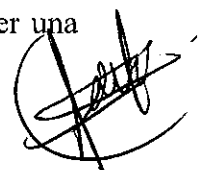
Estos logros son el resultado del trabajo conjunto y comprometido de alumnos, profesores, empleados administrativos y autoridades, de la exitosa gestión de recursos tanto de subsidio como de ingresos propios y de las políticas de racionalización del gasto que han permitido reducir el costo administrativo y reorientar los ahorros en el gasto corriente, hacia inversión en infraestructura, contratación de personal docente y al apoyo de actividades académicas, facilitando el cumplimiento de las tareas sustantivas de la institución. Hoy, la UABC destina a gasto administrativo sólo un peso de cada 10 pesos que invierte y mantiene un costo por alumno inferior al promedio nacional entre las universidades públicas estatales.

La administración 2011-2015 se ha propuesto darle continuidad al trabajo realizado por las administraciones anteriores, partiendo de un ejercicio de reflexión y autocrítica que busca reconocer las cosas que se han hecho bien, las que hace falta consolidar y aquéllas en donde es necesario una revisión y un replanteamiento de objetivos, estrategias y acciones. Este ejercicio se nutre con las opiniones recogidas en las consultas ex profeso que se hicieron a miembros de la comunidad universitaria cuando se formulaba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2015, y con aquéllas que se expresaron en el pasado proceso de elección de rector y que han quedado plasmadas en dicho documento. Con ello, se busca fomentar la participación de los universitarios en un marco de tolerancia y respeto a la diversidad de puntos de vista, para aprovechar su talento, conocimiento y experiencia en la construcción de la universidad que todos anhelamos.

En congruencia con lo anterior, el presupuesto 2012 se ha elaborado buscando consolidar el liderazgo social y académico de la UABC, fortalecer su compromiso con la educación de excelencia, mantener el ritmo de ampliación de la cobertura registrado en los últimos años y acrecentar su infraestructura física y humana; todo esto con la finalidad de ofrecer una

N

ml.



educación de primer nivel accesible al mayor número de jóvenes de todos los estratos sociales, que promueva la equidad social. No obstante, se reconoce la insuficiencia de los recursos provenientes del subsidio para cumplir con estos objetivos, por lo que es necesario que las unidades académicas y administrativas que conforman la institución promuevan la gestión de recursos propios, a través de la oferta de bienes y servicios a la comunidad. Es por ello que se establecen normas y criterios que orientan la generación de ingresos y su distribución acorde con las necesidades y prioridades de la institución.

El presupuesto 2012 apoya acciones enmarcadas dentro de las ocho políticas institucionales planteadas en el PDI. Se incluyen partidas para impulsar la formación de los alumnos que atienden las necesidades relacionadas con la docencia, la formación integral y la buena calidad de los procesos educativos. Se asignan recursos adicionales para fortalecer la investigación, los cuales se destinarán, entre otros rubros, a ampliar los nombramientos de profesor-investigador en escuelas y facultades, a apoyar proyectos de investigación en temas específicos relacionados con las necesidades del desarrollo regional, a incrementar las acciones de movilidad académica a través de estancias de investigación y presentación de ponencias en congresos, y a fomentar la creación de nuevos cuerpos académicos así como la consolidación de los existentes.

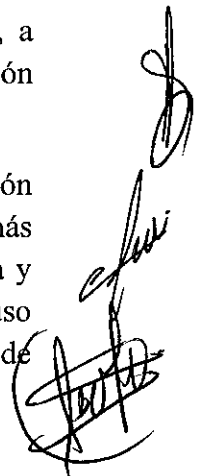
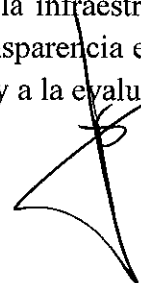
Con la finalidad de ampliar la presencia de la UABC en la comunidad, se consideran fondos para impulsar la vinculación mediante las convocatorias de apoyo a proyectos de servicio social, a través de la participación en convenios con Gobierno del Estado, dependencias del Gobierno Federal y otras instituciones públicas y privadas que buscan atender necesidades del sector productivo y de carácter social. Asimismo, se incluyen bolsas concursables para desarrollar proyectos de extensión de la cultura que permitirán fortalecer la formación integral de los estudiantes y, a la vez, mejorar el posicionamiento social de la universidad.

Una educación de excelencia exige que los estudiantes tengan vivencias formativas que los preparen para insertarse en mercados laborales competidos en donde el ingrediente internacional adquiere cada vez mayor relevancia; por ello, se han incrementado los recursos para apoyar la movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional. De igual manera, se han asignado recursos para promover la movilidad académica que vendrán a fortalecer la formación y grado de habilitación de nuestros profesores y, con ello, a mejorar los indicadores institucionales. Estas acciones contribuirán a la proyección nacional e internacional de la UABC.

Además de lo anterior, el presupuesto 2012 destina partidas a la formación y capacitación del personal universitario, a la búsqueda de soluciones para brindar servicios cada vez más eficientes a usuarios internos y externos, así como a la ampliación de la infraestructura y equipamiento educativos. Se promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos que por su origen público deben someterse al escrutinio y a la evaluación de

h

me.



resultados por parte de la sociedad. En síntesis, se busca dar respuesta a los problemas de la Universidad identificados en el PDI 2011-2015 a través de asignaciones a las unidades académicas y dependencias administrativas, diseño de políticas de ingresos y criterios de distribución de los mismos, establecimiento de fondos concursables y bolsas para atender proyectos estratégicos, con lo cual se estará en condiciones de consolidar la posición actual y avanzar en los próximos años hacia el tipo de institución que deseamos, caracterizada por su elevada calidad, competitividad académica y eficiencia administrativa.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, octubre 4 de 2011

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

RECTOR



DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



RECTORIA



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra Institución para el ejercicio 2012.

Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa conforme a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, en donde se establece la observancia obligatoria de este precepto para órganos autónomos federales y estatales. De acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, se define la siguiente estructura para la clasificación funcional del gasto: Finalidad 2 (Desarrollo Social); función 2.5 (Educación); sub funciones 2.5.3 (Educación Superior), 2.5.4 (Posgrado) y 2.5.6 (Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes). De éstas a su vez se derivan 9 funciones institucionales, 60 subfunciones, 63 subprogramas en los que se registran 4890 programas de actividades de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2012, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2012

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2012. Con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2011-2015, los proyectos de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas, se elaboró este Presupuesto 2012, el cual se integra con el presupuesto operativo inicial 2011; el gasto esperado en remuneraciones considerando la plantilla de personal actualizada al 31 de agosto del presente, con un ajuste por crecimiento de matrícula y por incremento salarial, este último del 5%; los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2011; los proyectos nuevos aprobados para 2012; los recursos provenientes de PIFI 2011 que estarán disponibles en 2012 así como una estimación del gasto financiado con cuotas específicas e ingresos por sorteos y otros conceptos. En los rubros que se cubren con recursos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos ingresos.

El ejercicio del presupuesto 2012 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,716.00	\$ 2,476.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 2,076.00	\$ 1,736.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 1,923.00	\$ 1,731.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,253.00	\$ 1,963.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 3,194.00	\$ 2,759.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,576.00	\$ 2,576.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,516.00	\$ 2,226.00
ESCUELA DE ARTES:		
LIC.EN ARTES PLÁSTICAS	\$2,616.00	\$2,326.00
LIC.EN DANZA	\$2,666.00	\$2,376.00
LIC.EN MEDIOS AUDIOVISUALES	\$2,766.00	\$2,476.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,740.00	\$ 2,509.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,265.00	\$ 2,975.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,276.00	\$ 1,936.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,094.00	\$ 3,093.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,749.00	\$ 2,459.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$ 3,179.00	\$ 2,939.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 2,766.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,556.00	\$ 2,456.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,748.00	\$ 2,458.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,535.00	\$ 2,245.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,321.00	\$ 2,031.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,516.00	\$ 2,226.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA (*Etapa 1 **Etapa 2 ***Etapa 3)	\$ 2,948.00 *	\$ 2,553.00 ** \$ 2,448.00***
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,391.00	\$ 2,101.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,241.00	\$ 2,951.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,839.00	\$ 2,576.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,226.00	\$ 3,126.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,813.00	\$ 2,570.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$ 2,648.00	\$ 2,458.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$ 2,839.00	\$ 2,578.00
FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 2,591.00	\$ 1,901.00
ÁREA DE PEDAGOGÍA	\$ 3,179.00	\$ 2,489.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$ 3,541.00	\$ 3,441.00
CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$ 2,896.00	\$ 2,596.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 8,687.00	\$ 8,397.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,318.00	\$ 3,318.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,666.00	\$ 2,426.00
FACULTAD DE CIENCIAS BIÓLOGO	\$ 2,116.00	\$ 1,826.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,116.00	\$ 1,926.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,635.00	\$ 2,345.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,166.00	\$ 2,026.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 2,766.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,172.00	\$ 1,882.00
ÁREA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,351.00	\$ 2,641.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,453.00	\$ 2,453.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,616.00	\$ 2,186.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los siguientes conceptos que se desglosan en el recibo respectivo: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; seguro estudiantil; formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro beca, de movilidad estudiantil y pro graduación; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudos con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse

\$ 440.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, salvo que se encuentren en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentren inscritos en programas educativos en el área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

\$ 400.00

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

- De selección.
- Psicométrico.

\$ 440.00

\$ 400.00

A estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.

- Extraordinarios. \$ 80.00
- De regularización. \$ 105.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 630.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen. Si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 630.00
- De grado. \$ 685.00
- De competencias. Se registrá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del estatuto escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,670.00
BIOLOGÍA	\$1,670.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$1,390.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$1,390.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$1,390.00
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$1,390.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$1,670.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (NUEVO EXAMEN)	\$1,670.00
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$1,390.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,670.00
CONTADURÍA	\$1,670.00
DERECHO	\$1,670.00
ECONOMÍA	\$1,390.00
ENFERMERÍA	\$1,170.00
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$1,670.00
INGENIERÍA CIVIL	\$1,670.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$1,670.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$1,670.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,670.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,670.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,670.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,670.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,670.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,670.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,670.00
MEDICINA GENERAL	\$1,320.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,320.00
MERCADOTECNIA	\$1,670.00
ODONTOLOGÍA	\$1,320.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,320.00
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$1,320.00
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$1,320.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks

PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$1,320.00
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$1,320.00
QUÍMICA	\$1,320.00
TRABAJO SOCIAL (NUEVO EXAMEN)	\$1,670.00
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1,320.00
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$1,320.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,200.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 4,200.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios. \$ 105.00
- Un certificado de estudios. \$ 105.00
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios. \$ 105.00
- Reexpedición de un certificado de estudios. \$ 105.00
- Una constancia de estudios. \$ 35.00
- Una copia fotostática de documentos escolares. \$ 55.00
- Mención honorífica.(sin porta-título) \$ 375.00
- Elaboración de título, diploma o grado \$ 630.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$ 55.00
(Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran en base a créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre del programa académico, entre el total de los créditos a cursar en dicho semestre, además se deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

- Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 10,500.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 720.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 885.00
-Profesional	\$ 1,295.00
-Especialidad	\$ 1,575.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,295.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 25.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 665.00
-Duplicado de título profesional registrado	\$ 1,050.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 265.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 85.00
-Impresión de kárdex.	\$ 15.00
-Copia certificada	\$ 55.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 370.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 315.00

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas a alumnos vigentes en 2011, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la Norma Primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2). De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de

sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellas, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si el autor o coautor de una obra falleciera, o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por puesto, aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. Lo anterior será aplicable después de la asignación al Centro de Educación Abierta (CEA) en el caso de la cuota de formación integral.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota de formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

*El importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Escuela de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que el anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que el anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Equipamiento, seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuíble se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que se generen relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios
- b) Mobiliario escolar.
- c) Movilidad estudiantil.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Persianas para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Sistemas de seguridad en aulas, talleres y laboratorios.
- g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- h) Instalaciones eléctricas.
- i) Obras de infraestructura académica.
- j) Conectividad en unidades académicas.
- k) Pintura de aulas, talleres y laboratorios.
- l) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) **Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC).** Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) **Programas con orientación profesional que sí están reconocidos en el PNPC.** Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70% de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$5,500 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la unidad académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

- c) **Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidos en el PNPC.** Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500. por cada alumno con beca CONACYT vigente.

14) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

15) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

16) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro previa autorización de la Unidad de Presupuesto y Finanzas. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización del Tesorero y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

17) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

19) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreos y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social
- Programa Universidad Limpia.
- Programa Empresar.
- Convocatorias de apoyo a la extensión de la cultura y los servicios.

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatorias de Investigación.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:



INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$1,918,642,975.00 (mil novecientos dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,048,829,946.00 (mil cuarenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$869,813,029.00 (ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos trece mil veintinueve pesos 00/100 M. N.).

A la fecha de elaboración de este documento y con cifras contables al 31 de agosto del año en curso, del subsidio federal se han recibido \$673,650,000.00 (seiscientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$535,269,556.00 (quinientos treinta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.).

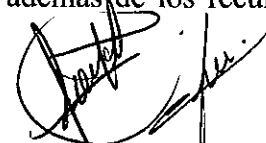
Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto estimado de \$757,118,000.00 (setecientos cincuenta y siete millones ciento dieciocho mil pesos 00/100 M. N.), al 31 de agosto de 2011 han ingresado \$590,642,764.00 (quinientos noventa millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

Los recursos extraordinarios autorizados en ejercicios anteriores y asignados a los proyectos aprobados para ejercer en este año, ascienden a \$130,289,389.35 (ciento treinta millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.), de los cuales \$111,340,280.57 (ciento once millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta pesos 57/100 M. N.) corresponden a remanentes de fondos asignados en 2010 y se integran de la siguiente manera: Fondo para Consolidación de Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (CUPEYAS) \$1,826,221.09 (un millón ochocientos veintiséis mil doscientos veintiún pesos 09/100 M.N.); Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Ordinario (MAASO) \$3,802,012.88 (tres millones ochocientos dos mil doce pesos 88/100 M. N.); Fondo para el Incremento de la Matrícula en la Educación Superior (IMAES) \$19,760,113.87 (diecinueve millones setecientos sesenta mil ciento trece pesos 87/100 M. N.); Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa (FAOE) \$19,306,094.87 (diecinueve millones trescientos seis mil noventa y cuatro pesos 87/100 M. N.); Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) \$66,645,837.86 (sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 86/100 M.N.) El resto \$18,949,108.78 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento ocho pesos 78/100 M.N) corresponden a remanentes de 2009 distribuidos en CUPEYAS \$3,866,006.91 (tres millones ochocientos sesenta y seis mil seis pesos 91/100 M.N); MAASO \$2,114,393.01 (dos millones ciento catorce mil trescientos noventa y tres pesos 01/100 M.N); IMAES \$4,639,526.76 (cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 76/100 M.N); PIFI \$8,329,182.10 (ocho millones trescientos veintinueve mil ciento ochenta y dos pesos 10/100M.N). De estos recursos recibidos en 2009 y 2010, al 31 de julio del presente se han ejercido \$51,763,044.03 (cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N) de PIFI y \$55,861,053.91 (cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil cincuenta y tres pesos 91/100 M.N) del resto de fondos extraordinarios, proyectándose que al finalizar este año fiscal se habrá ejercido el total del recurso.

En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido mediante el presente ejercicio además de los recursos de

W

me.



PIFI 2011 que se estiman en alrededor de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M. N.), fondos extraordinarios por un total de \$88,302,038.00 (ochenta y ocho millones trescientos dos mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) mismos que se han asignado a la mejora continua de la Institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en las Universidades Públicas estatales \$51,835,076.00 (cincuenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en la Educación Superior \$26,087,962.00 (veintiséis millones ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M. N.)
- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales, \$10,379,000.00 (diez millones trescientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asigna en 2011 una cantidad de \$49,856,500.00 (cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con la que se cubren diversas obras. En Tijuana: remodelación y ampliación de edificio en la Facultad de Medicina, edificio CUMAI, edificio para la Facultad de Idiomas y edificio para la Facultad de Humanidades. En Ensenada: laboratorio de cómputo y biblioteca para la Facultad de Ingeniería y Negocios, Unidad San Quintín; edificio de aulas en la Escuela de Enología y Gastronomía. En Mexicali: edificio para Centro Comunitario, biblioteca, cafetería y sala de usos múltiples para la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria; edificio del SIA para el Instituto de Ciencias Agrícolas; edificio de hospital, laboratorio de aulas y cubículos para el Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se ha recibido a la fecha para depósito en el fideicomiso correspondiente, un importe de \$9,935,113.00 (nueve millones novecientos treinta y cinco mil ciento trece pesos 00/100 M. N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos de dicho fideicomiso, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$24,671,954.00 (veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), que sumados al \$1,071,624.00 (un millón setenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M. N) autorizados en el transcurso de 2011 arroja un total de \$25,743,578.00 (veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Con un gasto al 31 de julio de \$5,405,427.48 (cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 48/100 M.N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$7,310,649.00 (siete millones trescientos diez mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.), se tiene un saldo por ejercer en el ejercicio 2011, de \$13,027,502.40 (trece millones veintisiete mil quinientos dos pesos 40/100 M. N.).

Con respecto al préstamo realizado por la institución en 2010 a varias empresas constructoras para hacer frente a la situación de emergencia que se generó con motivo del terremoto de abril de ese año, por un monto de \$56,419,446.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.), con cargo a las aportaciones de FAM y de FONDEN; al 30 de septiembre de 2011 se han recuperado \$33,230,032.00 (treinta y tres millones doscientos treinta mil treinta y dos pesos 00/100 M. N.), quedando pendientes por recuperar \$23,189,414 (veintitrés millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M. N.).

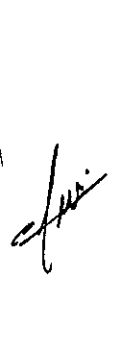


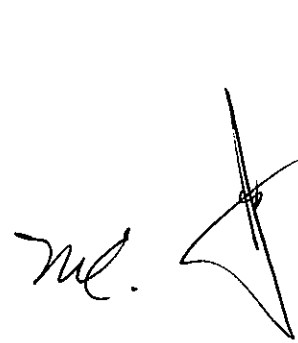
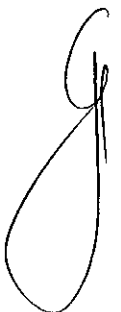
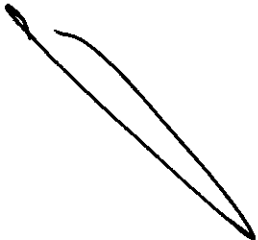
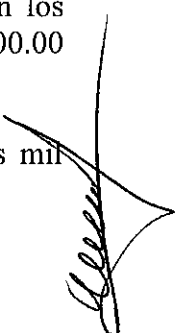
INGRESOS 2012

Los ingresos proyectados para 2012 en lo referente a subsidio federal y estatal ordinario asciende a \$2,014,575,000.00 (dos mil catorce millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en donde se considera un incremento de 5% respecto al monto autorizado en 2011. No obstante, si dicho incremento difiere del autorizado se realizará el ajuste correspondiente. Adicionalmente se incluyen \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) correspondientes a recursos PIFI 2011 que se ejercerán en 2012, así como \$64,776,000.00 (sesenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N) de subsidio extraordinario acordado con Gobierno del Estado en el Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$804,858,000.00 (ochocientos cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2012 asciende a \$2,954,209,000.00 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.).

R



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,171,271
SUBSIDIO ESTATAL*	978,080
COLEGIATURAS (nota 1)	86,075
INGRESOS POR CUOTAS VARIAS	98,572
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	37,487
EVENTOS	3,978
SERVICIOS	35,824
DONATIVOS	7,324
PRODUCTOS PATRIMONIALES	57,374
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	141
OTROS INGRESOS	43,192
CUOTAS ESPECÍFICAS	198,882
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	0
INGRESOS POR SORTEOS**	151,945
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	342
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	6,179
CONVENIOS	77,543
TOTAL	\$2,954,209

Nota: Se han adecuado algunos conceptos con motivo de la transición hacia el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES[...] LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

*Tomando como base el subsidio federal y estatal ordinario autorizados en 2011 se incremento en 5% que se estima será asignado en 2012. En caso de que el incremento sea diferente se realizarán los ajustes correspondientes. El subsidio federal incluye \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M. N.) que corresponden al estimado de recurso PIFI 2011 para ser ejercidos en 2012. Por su parte, en el subsidio estatal se consideran \$64,776,000 (sesenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M. N.) de subsidio extraordinario acordado en el marco del Convenio de Intercambio de Obras por Subsidio.

**Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2011-2012
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2011	2012	VARIACIONES
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,267,421	\$1,171,271	(96,150)
SUBSIDIO ESTATAL	869,813	978,080	108,267
COLEGIATURAS	80,491	86,075	5,584
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	88,301	98,572	10,271
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	35,235	37,487	2,252
EVENTOS	3,863	3,978	115
SERVICIOS	34,264	35,824	1,560
DONATIVOS	6,975	7,324	349
PRODUCTOS PATRIMONIALES	60,004	57,374	(2,630)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	217	141	(76)
OTROS INGRESOS	39,265	43,192	3,927
CUOTAS ESPECÍFICAS	179,421	198,882	19,461
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0	0	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	(1,204)	0	1,204
INGRESOS POR SORTEOS	153,519	151,945	(1,574)
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	354	342	(12)
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,919	6,179	260
CONVENIOS	70,494	77,543	7,049
TOTAL	2,894,352	2,954,209	59,857

Nota: Se han adecuado algunos conceptos con motivo de la transición hacia el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

* La expectativa es que el subsidio federal 2012 se incremente con los recursos autorizados en el marco de las convocatorias de fondos extraordinarios concursables que emita la SEP.

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2015

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Docencia	1.2 Técnico Superior Universitario.	1. Impulso a la formación de los alumnos.	* Otorgar atención a las demandas manifestadas por las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contextos extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías, y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.	* 1.1.Fortalecimiento del modelo educativo de la Universidad. * 1.2.Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.
	1.3 Licenciatura.			
	1.4 Especialidades.			
	1.5 Maestrías.			
	1.6 Doctorado.			
	1.7 Otras formas de docencia.			

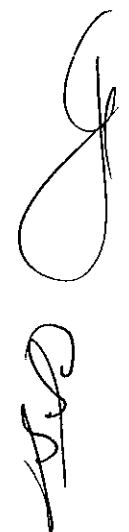
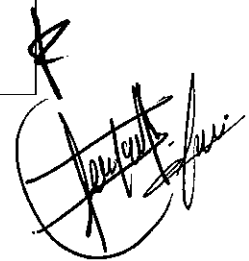
2

ml.

[Handwritten signatures and initials]



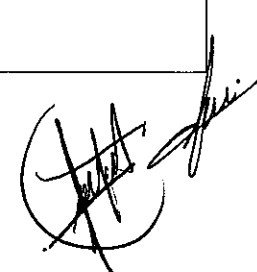
[Handwritten signatures and initials]


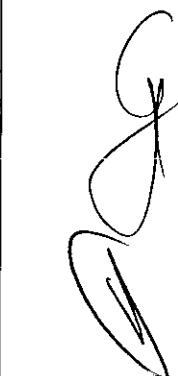

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Investigación y Desarrollo.	2.1 Ciencias Agropecuarias.	2. Fortalecimiento a la Investigación.	* Vincular estrechamente el conocimiento con su aplicación al servicio de las necesidades de solución de problemas en el entorno, a la vez que lo enlaza con el proceso de enseñanza-aprendizaje, al que enriquece y vuelve más pertinente.	2.1. Impulso a la Investigación.
	2.2 Ciencias de la Salud.			
	2.3 Ciencias Naturales y Exactas.			
	2.4 Ciencias Sociales.			
	2.5 Económico Administrativas.			
	2.6 Educación y Humanidades.			
	2.7 Ingeniería y Tecnología.			


FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Extensión</p>	<p>3.1 Difusión y Divulgación.</p>	<p>3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.</p>	<p>* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios con los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se lleva a cabo en la Universidad beneficien a mayor número de bajacalifornianos a través de modalidades diferentes a las de formación de profesionistas.</p>	<p>3.1. Reforzamiento y articulación de la presencia de la Universidad en la comunidad.</p>
		<p>4. Proyección nacional e internacional de la UABC</p>	<p>* Colocar a la UABC como una institución de nivel internacional, mediante el fortalecimiento de la colaboración con instituciones y organismos nacionales y del extranjero, y la promoción de acciones de movilidad e intercambio.</p>	<p>4.1. Ampliación de la presencia de la Universidad de los ámbitos nacionales e internacionales.</p>

3

ml.   

FUNCION	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES	
<p>Apoyo Académico.</p>	4.1 Servicios al estudiante.	5. Mejoramiento de la habilitación del personal universitario.	* Fortalecer la habilitación de sus recursos humanos y, con ello mejorar los servicios que se ofrecen tanto hacia el interior como hacia los usuarios externos.	5.1. Formación y capacitación del personal universitario.	
	4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.	6. Servicios eficientes a usuarios internos y externos.	* Proporcionar servicios eficientes, ágiles y oportunos a los estudiantes, así como revisar y mejorar los procesos de gestión en beneficio de la atención que se brindan entre sí las diferentes instancias universitarias y de ellas hacia la comunidad externa.	6.1. Fortalecimiento de los servicios universitarios.	
	4.3 Laboratorios.				
	4.4 Administración educativa.				
	4.5 Desarrollo del personal académico.				
	4.6 Control escolar.				
	4.7 Intercambio académico.				
	4.8 Servicio social.				

Handwritten mark

ml.

Handwritten signature

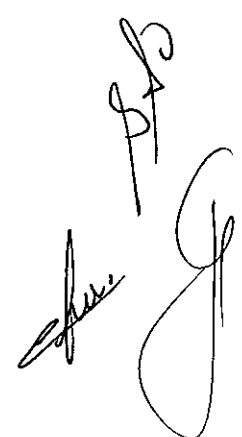
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Apoyo Institucional.	5.1 Administración institucional. 5.2 Planeación institucional. 5.3 Servicios financieros. 5.4 Servicios legales. 5.5 Servicios al personal académico. 5.6 Servicios al personal administrativo. 5.7 Servicios generales.	7. Normatividad y estructura organizacional acordes con los requerimientos de la Universidad.	* Revisar los instrumentos normativos y la estructura organizacional y algunas funciones que llevan a cabo las diversas dependencias a nivel Rectoría y Vicerrectorías.	7.1 Actualización de la normatividad y de la estructura organizacional.





FUNCION	SUB FUNCION INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Operación y mantenimiento de la planta Física.</p>	<p>6.1 Conservación y mantenimiento.</p> <p>6.2 Administración y operación.</p> <p>6.3 Expansión, ampliación, modificación y mejoras.</p>	<p>8. Optimización de la infraestructura y equipamiento educativos.</p>	<p>* Mejorar el uso posible de la infraestructura y equipamiento con que cuenta la institución y darles el cuidado apropiado, previendo futuras necesidades a fin de satisfacerlas con oportunidad.</p>	<p>8.1. Infraestructura y equipamiento adecuados para la operación de las funciones universitarias.</p>

[Handwritten signatures and marks]

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Entidades Auxiliares.</p>	7.1 Servicios.	<p>3. Ampliación de la presencia de la UABC en la comunidad.</p>	<p>* Fortalecer y extender los vínculos que unen a los universitarios y los sectores externos a la UABC, de modo que las actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura que se llevan a cabo en la Universidad beneficien a mayor número de bajacalifornianos a través de modalidades diferentes a la de formación de profesionistas.</p>	<p>9.1 Reforzamiento y articulación de la presencia de la Universidad en la comunidad.</p>
	7.2 Arrendamientos.			
	7.3 Unidades productivas.			
	7.4 Sorteos.			
	7.5 Fundación UABC.			
	7.6 Otros.			

Handwritten mark resembling a large checkmark or arrow pointing upwards and to the right.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '2'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

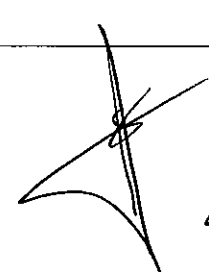



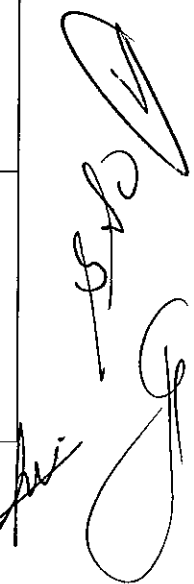
Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICA GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Cuotas específicas</p>		<p>1.-Impulso a la formación de alumnos.</p>	<p>*Otorgar atención a las demandas manifestadas para las comunidades universitarias y las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en lo relativo a promover la constitución de ambientes de aprendizaje en contextos extraescolares, mejorar y evaluar la actividad de tutorías y favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.</p>	<p>1.1 Fortalecimiento del modelo educativo de la Universidad.</p> <p>1.2 Formación pertinente y de calidad en respuesta a las necesidades sociales.</p>

2

me.     

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA DEPENDENCIA	FACULTAD, INSTITUTO Y REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	13,121,836	207,560	506,606		13,836,002
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	58,349,551	312,307	3,453,060		62,114,918
Facultad de Ciencias	39,407,904	849,681	342,520		40,600,005
Facultad de Ciencias Marinas	46,410,426	1,478,777	459,056		48,348,259
Escuela de Artes	15,397,039	605,309	323,028		16,325,376
Escuela de Deportes	11,074,779	174,363	776,076		12,025,218
Facultad de Idiomas	16,863,355	246,593	369,608		17,479,556
Escuela de Ciencias de la Salud	12,251,272	106,660	1,796,604		14,154,536
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	42,974,740	2,346,338	7,688		45,328,766
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	21,282,816	503,260	-		21,786,076
Escuela de Enología y Gastronomía	11,663,028	123,660	4,147,826		15,934,514
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	44,410,694	444,138	1,008,151		45,862,983
Vicerrectoría	37,974,367	3,292,240	2,524,652		43,791,259
SUMA ENSENADA	371,181,707	10,690,886	15,714,875		397,587,468

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, DEPENDENCIA	INSTITUTO Y REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
MEXICALI					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	15,118,447	1,765,941	-		16,884,388
Centro de Estudios sobre la Universidad	6,150,593	509,463	-		6,660,056
Escuela de Artes	28,655,845	2,654,407	782,927		32,093,179
Escuela de Deportes	16,114,953	930,075	1,452,790		18,497,818
Facultad de Enfermería	22,666,717	410,982	1,581,308		24,659,007
Facultad de Idiomas	35,016,051	356,731	639,293		36,012,075
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	23,522,210	686,731	896,760		25,105,701
Facultad de Arquitectura y Diseño	38,404,312	426,322	1,169,686		40,000,320
Facultad de Ciencias Humanas	51,834,468	1,447,961	1,821,361		55,103,790
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	23,427,447	213,117	500,365		24,140,929
Facultad de Ciencias Administrativas	69,609,247	874,010	6,276,435		76,759,692
Facultad de Derecho	30,512,504	254,479	4,472,574		35,239,557
Facultad de Ingeniería	99,753,379	540,124	5,209,925		105,503,428
Facultad de Medicina	41,356,270	492,628	1,597,573		43,446,471
Facultad de Odontología	35,150,426	1,601,081	989,980		37,741,487
Instituto de Ciencias Agrícolas	38,987,988	3,144,807	338,928		42,471,723
Instituto de Ingeniería	31,711,423	530,831	30,100		32,272,354
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	30,734,720	3,389,101	541,965		34,665,786
Instituto de Investigaciones Sociales	20,436,863	856,422	-		21,293,285
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	8,430,203	336,300	815,298		9,581,801
Vicerrectoría	64,104,565	6,182,020	5,277,723		75,564,308
SUMA MEXICALI	731,698,631	27,603,533	34,394,991		793,697,155

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

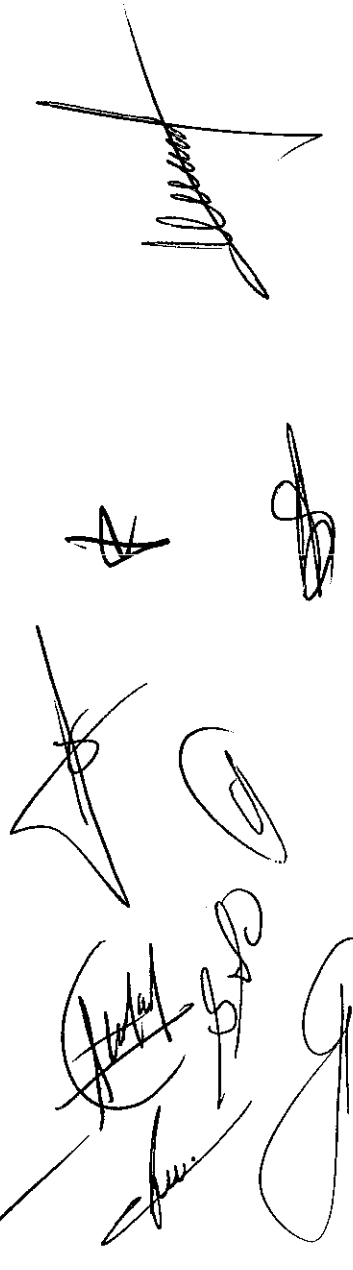
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS





ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA TIJUANA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	18,200,032	280,833	893,678		19,374,543
Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	33,341,067	280,200	1,583,628		35,204,895
Centro de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	25,512,178	155,200	1,403,996		27,071,374
Facultad de Humanidades	32,295,907	262,041	1,077,281		33,635,229
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	22,882,698	331,901	1,702,201		24,916,800
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	63,505,666	1,047,618	3,603,102		68,156,386
Facultad de Contaduría y Administración	61,011,920	496,331	5,867,611		67,375,862
Facultad de Derecho	28,096,266	252,239	2,291,113		30,639,618
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	33,062,287	928,357	808,079		34,798,723
Facultad de Medicina y Psicología	53,102,918	402,621	1,764,273		55,269,812
Facultad de Odontología	32,107,511	1,066,894	1,687,096		34,861,501
Escuela de Artes	16,627,186	527,775	706,615		17,861,576
Escuela de Deportes	12,883,123	188,812	1,793,424		14,865,359
Facultad de Idiomas	26,073,848	219,083	662,771		26,955,702
Instituto de Investigaciones Históricas	10,187,620	402,653	-		10,590,273
Vicerrectoría	49,310,041	3,607,855	5,167,818		58,085,714
SUMA TIJUANA	518,200,268	10,450,413	31,012,686		559,663,367



2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD/INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	11,166,558	922,582	-		12,089,140
Contaduría	8,421,680	1,872,478	-		10,294,158
Coordinación de Formación Básica	3,326,055	565,024	3,197,358		7,088,437
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,306,937	1,681,167	-		4,988,104
Coordinación de Información Académica	10,828,498	4,290,148	5,138,300		20,256,946
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	3,086,335	1,323,401	-		4,409,736
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	6,255,388	1,862,326	-		8,117,714
Coordinación de Posgrado e Investigación	2,859,715	2,829,818	-		5,689,533
Coordinación de Recursos Humanos	12,779,662	1,423,334	-		14,202,996
Coordinación de Servicios Administrativos	8,061,188	1,289,822	-		9,351,010
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	4,650,877	1,793,869	4,812,695		11,257,441
Oficina del Abogado General	2,464,002	200,384	-		2,664,386
Rectoría	2,758,747	1,488,811	-		4,247,558
Representación en México D. F.	404,995	144,324	-		549,319
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	18,639,331	11,858,225	-		30,497,556
Secretaría General	4,702,743	3,670,123	-		8,372,866
Tesorería	16,481,067	4,779,665	-		21,260,732
Unidad de Presupuesto y Finanzas	7,678,784	1,232,623	-		8,911,407
Coordinación de Sorteos Universitarios		126,655,000	-		126,655,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	127,872,562	169,883,124	13,148,353	-	310,904,039

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELÉCTRICA	CUOTAS SORTEOS MOBILIARIO EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		16,000,000				16,000,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		19,080,969				19,080,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		22,850,000				22,850,000
Coordinación de Recursos Humanos	381,080,671	145,476,028				526,556,699
Coordinación de Servicios Administrativos		5,953,006	12,720,000		10,000,000	28,673,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas		29,857,920				29,857,920
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		25,942,000		28,327,000
Vicerrectoría Mexicali		11,568,918	22,030,000	3,200,000		36,798,918
Vicerrectoría Tijuana		6,105,565	10,430,000	5,200,000		21,735,565
Vicerrectoría Ensenada		5,726,680	6,820,000	1,400,000		13,946,680
SUMA	381,080,671	281,314,234	52,000,000	35,742,000	10,000,000	760,136,905
REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Mexicali					40,264,200	40,264,200
Campus Tijuana					24,511,800	24,511,800
SUMA					64,776,000	64,776,000
PIFI		42,107,837			27,892,163	70,000,000
SUMA		42,107,837			27,892,163	70,000,000
TOTAL	2,130,033,839	542,050,027	52,000,000	130,012,905	102,668,163	2,956,764,934






UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
POR FUNCIÓN Y PROGRAMA INSTITUCIONAL
(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
------------------------	------

DOCENCIA	
LICENCIATURA	1,098,691
ESPECIALIDADES	12,821
MAESTRÍAS	52,214
DOCTORADO	21,786
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	11,966
SUBTOTAL	1,197,478

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	23,184
CIENCIAS DE LA SALUD	23,335
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	101,409
CIENCIAS SOCIALES	76,909
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	36,833
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	53,536
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	54,158
16va. CONVOCATORIA	14,500
SUBTOTAL	383,864

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	33,056
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	150,459
SUBTOTAL	183,515

Handwritten signature: ml

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	71,780
SERVICIO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	34,023
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	29,438
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	10,540
CONTROL ESCOLAR	7,394
INTERCAMBIO ACADÉMICO	16,753
SUBTOTAL	169,928

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	136,743
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	17,812
SERVICIOS FINANCIEROS	58,315
SERVICIOS LEGALES	2,956
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,820
SERVICIOS GENERALES	45,713
SUBTOTAL	263,359

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	78,504
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9,388
EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y MEJORAS	11,871
SUBTOTAL	99,763

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	363,939
GASTO OPERATIVO	311,229
SUBTOTAL	658,858

TOTAL	2,956,765
--------------	------------------

ml.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 ENTRE GASTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO		
REMUNERACIONES	2,002,161	
GASTO OPERATIVO	458,564	
MOBILIARIO Y EQUIPO	167,905	
INFRAESTRUCTURA	64,776	
TOTAL ACADÉMICO		2,693,406

ADMINISTRATIVO		
REMUNERACIONES	127,873	
GASTO OPERATIVO	135,486	
TOTAL ADMINISTRATIVO		263,359

TOTAL		2,956,765
--------------	--	-----------

[Handwritten signature]

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2008-2012
(MILES DE PESOS)**

	2008	2009	2010	2011	2012
GASTO ACADÉMICO	1,833,271	2,090,589	2,282,348	2,469,224	2,693,406
Remuneraciones	1,238,470	1,327,598	1,628,491	1,805,361	2,002,161
Gasto operativo	366,668	400,209	452,002	467,234	458,564
Mobiliario y equipo	106,708	112,452	118,700	121,359	167,905
Infraestructura	121,425	250,330	83,155	75,270	64,776
GASTO ADMINISTRATIVO	190,278	208,486	225,726	241,755	263,359
Remuneraciones	100,719	106,452	108,895	122,614	127,873
Gasto operativo	89,559	102,034	116,831	119,141	135,486
Gasto administrativo/gasto total	9.4%	9.1%	9.0%	8.9%	8.9%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	2,023,549	2,299,075	2,508,074	2,710,979	2,956,765

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2011-2012
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2011	2012	VARIACIONES
REMUNERACIONES	1,824,587	2,130,034	305,447
GASTOS DE OPERACIÓN	772,539	594,050	(178,489)
MOBILIARIO Y EQUIPO	193,318	167,905	(25,413)
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	31,637	64,776	33,139
TOTAL	2,822,081	2,956,765	134,684

Nota: Los datos de 2011 corresponden a una estimación en base al comportamiento real al 31 de agosto, mientras que los de 2012 son los presupuestados.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,171,271	REMUNERACIONES	2,130,034
SUBSIDIO ESTATAL	978,080	GASTOS DE OPERACIÓN	594,050
INGRESOS PROPIOS	804,858	MOBILIARIO Y EQUIPO	167,905
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	64,776
DIFERENCIA	2,556		
TOTAL	2,956,765		2,956,765

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,130,034	72.0	838,630	71.6	645,706	66.0	645,698	80.0
GASTO DE OPERACIÓN	594,050	20.1	304,749	26.0	267,598	27.4	21,703	2.7
MOBILIARIO Y EQUIPO	167,905	5.7	27,892	2.4			140,013	17.3
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	64,776	2.2			64,776	6.6		
TOTAL EGRESOS	2,956,765	100%	1,171,271	100%	978,080	100%	807,414	100%

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
POR ORIGEN DEL INGRESO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	2,130,034	100	838,630	39.4	645,706	30.3	645,698	30.3
GASTO DE OPERACIÓN	594,050	100	304,749	51.3	267,598	45.0	21,703	3.7
MOBILIARIO Y EQUIPO	167,905	100	27,892	16.6		0.0	140,013	83.4
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	64,776	100		0.0	64,776	100		0.0
TOTAL EGRESOS	2,956,765	100%	1,171,271	39.6%	978,080	33.1%	807,414	27.3%

Handwritten signatures and marks are present below the table, including a large diagonal slash on the left, several illegible signatures in the center and right, and a circled signature on the right side.